

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que la demanda no fue subsanada.

Lebrija, octubre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial, se dispone rechazar la demanda de la referencia, por no haber sido subsanada dentro del término concedido en auto de septiembre 23 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61c590fd56716f5d4206de0daf4dec27e64824cdd56bc37d2ab743b59e112425

Documento generado en 08/10/2020 05:05:28 p.m.